

Emisión de sellos de correos, conmemorativa del sesquicentenario de la
Constitución de los Estados Unidos de América.—
G. O. No. 5101, del 8 de Diciembre de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2058.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado; y

VISTOS los artículos ocho, nueve y diez de la ley orgánica de rentas internas,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza una impresión de un millón seiscientos cincuenta mil (1,650.000) sellos de correos, conmemorativa del sesquicentenario de la Constitución de los Estados Unidos de América, en los siguientes tipos y cantidades:

500.000 sellos de correos del tipo de un centavo, en color verde;

1,000.000 sellos de correos del tipo de tres centavos, en color morado; y

150.000 sellos de correos del tipo de diez centavos, en color amarillo naranja.

Art. 2.— Estos sellos se imprimirán en tamaño de 27mm. por 39mm., y tendrán el siguiente diseño: en la mitad derecha la antorcha de la libertad; en la mitad izquierda, un globo geográfico con el hemisferio americano; debajo de este globo, dentro de un cuadro, llevarán esta inscripción: “Conmemoración del sesquicentenario de la Constitución de los Estados Unidos de América 1787-1937”; en el ángulo derecho inferior, junto al pedestal de la antorcha de la libertad, se indicará el valor del sello con el número y signo de centavos correspondientes; en el ángulo derecho superior, llevarán dentro de un cuadro, la inscripción: “Correos”; y en toda la línea superior, la inscripción: “República Dominicana”.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.